Imprimir

CONSEJO DE LA JUDICATURA

2014-17-01-040-P008453

Doctora. Paola Andrade Torres
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura No.	2014-17-01-040-P008453	No. De Fojas.	13

ACTO O CONTRATO

AUMENTO DE CAPITAL

FECHA

2014-12-31 09:56:17

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No.Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona *que le representa*
Persona Jurídica	LA COMPANIA SANCHEZ & GUTIERREZ ASOCIADOS CIA. LTDA	RUC	1791944577001	Ecuatoriana	Compareciente	SANCHEZ GARCIA SANDRA ESPERANZA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No.Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa

OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)

UBICACION

PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION
PICHINCHA	QUITO		

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO

USD $ 45100

DOCTORA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO

Notaria 40 Quito Ecuador

Dra. Paola Andrade Torres

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

0001

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

DEL ESTATUTO

SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

SÁNCHEZ & GUTIÉRREZ ASOCIADOS CIA. LTDA

CAPITAL ANTERIOR:	**USD $**	**400,00**
AUMENTO DE CAPITAL:	**USD $**	**45.100,00**
CAPITAL ACTUAL:	**USD $**	**45.500,00**

(DI: 3ª; COPIAS)

DRS

Escritura No. 2014-17-01-040-P008453

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE,** ante mí, Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparece la compañía SÁNCHEZ & GUTIÉRREZ ASOCIADOS CIA. LTDA., legal y debidamente representada por la señora SANDRA ESPERANZA SÁNCHEZ GARCÍA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, como consta del documento que se agrega como habilitante, bien instruida por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria.- La compareciente es mayor de edad, optómetra, de nacionalidad colombiana, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **"SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual

Dra. Paola Andrade Torres

conste ésta de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SÁNCHEZ & GUTIÉRREZ ASOCIADOS CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, la compañía SÁNCHEZ & GUTIÉRREZ ASOCIADOS CIA. LTDA., legal y debidamente representada por la señora SANDRA ESPERANZA SÁNCHEZ GARCÍA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, tal como se desprende de la fotocopia certificada del nombramiento inscrito que adjunta como habilitante, quien es ciudadana de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos punto uno)** La compañía Sánchez & Gutiérrez Asociados Cía. Ltda. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, Dr. Ramiro Dávila, el diecisiete de junio de dos mil cuatro, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veintiséis de junio de dos mil cuatro; **Dos punto dos)** La Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el treinta de diciembre de dos mil catorce, resolvió aprobar el aumento de capital de la sociedad, mediante capitalización de la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones (compensación de créditos), tal como se desprende del acta adjunta.- **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-** Con estos antecedentes, la señora Sandra Esperanza Sánchez García, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía Sánchez & Gutiérrez Asociados Cía. Ltda., dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios declara que: **Tres punto uno)** Aumenta el capital de la compañía en un monto de CUARENTA Y CINCO MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $

45.100,00), mediante la capitalización de la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones (compensación de créditos), y en la proporción señalada más adelante. El cuadro de capital, queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL 2014	PORCENTAJE	NUEVO CAPITAL DESPUÉS DEL AUMENTO
Sandra Sánchez G.	172,00	27.131,00	60,00%	27.303,00
Sandra Gutiérrez G.	172,00	14.759,00	32,80%	14,931,00
César Alfonso M.	56,00	3.210,00	7,20%	3.266,00
TOTAL	400,00	**45.100,00**	**100%**	**45.500,00**

Tres punto dos) En virtud del aumento de capital antes señalado, se reforma cláusula quinta del estatuto social que dirá: **"QUINTA: IMPORTE DEL CAPITAL.-** El capital social de la compañía es de cuarenta y cinco mil quinientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$45.500), dividido en cuarenta y cinco mil quinientos (45.500) participaciones sociales con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US$ 1.00) cada una. Las participaciones que comprenden los aportes de capital de esta compañía serán iguales, acumulativas e indivisibles. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación,

Dra. Paola Andrade Torres

en el cual constará necesariamente su calidad de no negociable y el número de participaciones que, por su aporte le corresponda.".- Por su parte la cláusula sexta dirá: **"SEXTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.-** Los socios suscriben y pagan en su totalidad el capital social de la compañía de conformidad con el siguiente cuadro de integración de capital:

SOCIO	***CAPITAL ACTUAL***	***AUMENTO DE CAPITAL 2014***	***PORCENTAJE***	***NUEVO CAPITAL DESPUÉS DEL AUMENTO***
Sandra Sánchez G.	*172,00*	*27.131,00*	*60,00%*	*27.303,00*
Sandra Gutiérrez G.	*172,00*	*14.759,00*	*32,80%*	*14,931,00*
César Alfonso M.	*56,00*	*3.210,00*	*7,20%*	*3.266,00*
TOTAL	*400,00*	***45.100,00***	***100%***	***45.500,00***

"

CLÁUSULA CUARTA: INVERSIÓN.- La Gerente General y Representante Legal de la compañía Sánchez & Gutiérrez Asociados Cía. Ltda., señora Sandra Esperanza Sánchez García, declara que el aumento de capital realizado en la compañía corresponde a inversión extranjera directa. - **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES.-** La Gerente General y Representante Legal de la compañía Sánchez & Gutiérrez Asociados Cía. Ltda., señora Sandra Esperanza Sánchez García, en la calidad en la que comparece, declara bajo juramento que el presente aumento de capital está correctamente integrado de conformidad con lo determinado por la

Resolución número noventa y tres punto uno punto uno punto tres cero uno uno (93.1.1.3011) de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial número dos seis nueve del seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres.- Adicionalmente, declara que la compañía de su representación no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones.- **CLÁUSULA SEXTA: AUTORIZACIÓN.-** Los Doctores Simón Dávalos Ochoa y/o Gustavo Arrobo Moncayo, quedan facultados para realizar todos los trámites pertinentes a fin de realizar la inscripción de la presente escritura pública en el Registro Mercantil del cantón Quito, y demás trámites conexos como, por ejemplo, la actualización del RUC. - Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este contrato social".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con el documento habilitante que se agrega, la misma que se halla firmada por el doctor Simon Dávalos Ochoa, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número cuatro mil novecientos treinta y siete de CAP.- Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí la Notaria, se ratifica en todas sus partes, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria.- De todo cuanto doy fe.-

f) SANDRA ESPERANZA SÁNCHEZ GARCÍA

C.I. No. 1718708579

Dra. Paola Andrade Torres

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT. Nº 171870857-9

APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ GARCIA
SANDRA ESPERANZA

LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia
Bogota

FECHA DE NACIMIENTO 1973-01-16

NACIONALIDAD COLOMBIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
IGNACIO JOSE
TORRES AROSEMENA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

V1333E1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ MARIO ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA MARITZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-19

0012220265

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SANCHEZ & GUTIERREZ ASOCIADOS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 30 días del mes de diciembre de dos mil catorce, siendo las 15:00, se reúnen los socios de Sánchez & Gutiérrez Asociados Cía. Ltda., en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la Avenida Isabel La Católica S-N y Luis Cordero, Edificio Cyede, planta baja.

Se encuentra presente el ciento por ciento del capital pagado de la referida sociedad, ya que han asistido los socios Sandra Esperanza Sánchez García, Sandra Catalina Gutiérrez González y César Fernando Alfonso Moreno, de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital.

SOCIO	CAPITAL	PORCENTAJE
Sandra Sánchez G.	USD 172,00	43%
Sandra Gutiérrez G.	USD 172,00	43%
César Alfonso M.	USD 56,00	14%
TOTAL	USD 400,00	100%

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto, actúa como Presidente de la Junta el señor César Alfonso Moreno y actúa como Secretaria la señora Sandra Sánchez García, Gerente General de la compañía.

En virtud de que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los socios presentes y la señora representante de la socia Sandra Catalina Gutiérrez González, señora Sandra Esperanza Sánchez García, resuelven, de conformidad con lo establecido por el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, constituirse en Junta General, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día, sobre los cuales declaran estar suficientemente informados:

1. Conocimiento y aprobación del aumento del capital social mediante capitalización de aportaciones para futuras capitalizaciones
2. Reforma de estatutos.
3. Designación de las personas facultadas para instrumentar y registrar lo dispuesto por la presente Junta General Extraordinaria de Socios.

El Presidente de la Junta dispone que se pase a tratar y resolver el primer punto del orden del día, que es el "Conocimiento y aprobación del aumento del capital social mediante capitalización de aportaciones para futuras capitalizaciones":

Toma la palabra la señora Gerente General y manifiesta que es importante para salir de la causal de disolución en la que se encuentra la compañía, por pérdidas superiores al 50% del capital más las reservas, que se eleve el capital utilizando para este efecto la cuenta aportaciones para futuras capitalizaciones. Sometida esta moción a votación, es aceptada por los socios presentes por unanimidad, con lo cual queda aprobado el aumento de capital por el valor de cuarenta y cinco mil cien 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD$45.100,00), mediante capitalización de aportaciones para futuras capitalizaciones, con lo cual el capital social pasará de cuatrocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$400,00)

Notaría 40 Quito Ecuador

Dra. Paola Andrade Torres

a cuarenta y cinco mil quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$45.500,00).

A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, "Reforma de estatutos":

Toma la palabra nuevamente la Gerente General, con la anuencia de la Presidencia, y manifiesta que en virtud del aumento de capital aprobado en el punto anterior, es menester reformar el Estatuto Social de la siguiente forma: La cláusula quinta del estatuto social dirá: ***"QUINTA: IMPORTE DEL CAPITAL.-*** *El capital social de la compañía es de cuarenta y cinco mil quinientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$45.500), dividido en cuarenta y cinco mil quinientos (45.500) participaciones sociales con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US$ 1.00) cada una. Las participaciones que comprenden los aportes de capital de esta compañía serán iguales, acumulativas e indivisibles. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación, en el cual constará necesariamente su calidad de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponda."*

Por su parte la cláusula sexta dirá: ***"SEXTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.-*** *Los socios suscriben y pagan en su totalidad el capital social de la compañía de conformidad con el siguiente cuadro de integración de capital:*

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL 2014	NUEVO CAPITAL DESPUÉS DEL AUMENTO	PORCENTAJE
Sandra Sánchez G.	*172,00*	*27.131,00*	*27.303,00*	*60,00%*
Sandra Gutiérrez G.	*172,00*	*14.759,00*	*14,931,00*	*32,80%*
César Alfonso M.	*56,00*	*3.210,00*	*3.266,00*	*7,20%*
TOTAL	*400,00*	***45.100,00***	***45.500,00***	***100%***

"

Finalmente se pasa a tratar el tercero y último punto del orden del día, "Designación de las personas facultadas para instrumentar y registrar lo dispuesto por la presente Junta General Extraordinaria de Socios":

Sometida esta moción a votación, la misma es aprobada por unanimidad, con lo cual se autoriza a la Gerente General para que comparezca y celebre la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto respectivo, y realice todas las gestiones necesarias para su perfeccionamiento.

Sin otro punto que tratar, y luego de un breve receso para la redacción de la presente Acta, la cual es leída y aprobada por unanimidad por los asistentes, se levanta la sesión siendo las 15:30.

trum OPTICA

0005

César Alfonso Moreno
Presidente - Socio

Sandra Sánchez García
Secretaria - Socia

.....
Apoderado
Socia Sandra Catalina Gutiérrez G.

Notaria 40
Quito Ecuador

Dra. Paola Andrade Torres

Av. Isabel La Católica y Luis Cordero Ed. Cyede local Nº 4 Tras el Swissotel • Telf.: 2565-546
E-mail: ssanchez73@hotmail.com

Spectrum
OPTICA

Quito, 24 de septiembre de 2.014

Señora
SANDRA ESPERANZA SÁNCHEZ GARCÍA
Ciudad

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **SÁNCHEZ & GUTIÉRREZ ASOCIADOS CÍA. LTDA.,** llevada a efecto el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período estatutario de 3 años.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo Séptimo en concordancia con el artículo Décimo Primero de los estatutos sociales le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus demás atribuciones se encuentran determinadas en la escritura pública de constitución de Sánchez & Gutiérrez Asociados Cía. Ltda. otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, doctor Ramiro Dávila Silva, con fecha 17 de junio de 2004, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha 26 de julio de 2004.

Atentamente,

Cesar Fernando Alfonso Moreno
PRESIDENTE
C.I. 171984901-8

Acepto la designación de Gerente General de la compañía Sánchez & Gutiérrez Asociados Cía. Ltda. que se ha hecho en mi favor.
Quito, 24 de septiembre de 2014

Sandra Esperanza Sánchez García
C.I. 171870857-9

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚM[illegible]55

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	46339
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	15812
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	**NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	24/09/2014
FECHA ACEPTACION:	24/09/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SANCHEZ & GUTIERREZ ASOCIADOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1718708579	SANCHEZ GARCIA SANDRA ESPERANZA	GERENTE GENERAL	3 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 1897 DEL: 26/07/2004 NOT: 32 DEL: 17/06/2004 M.V.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Notaría 40 Quito Ecuador

Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito. 31 DIC. 2014

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA QUADRAGESIMA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791944577001

RAZON SOCIAL: SANCHEZ & GUTIERREZ ASOCIADOS CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 26/07/2004

NOMBRE COMERCIAL: SPECTRUM OPTICA **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE EQUIPO OPTICOS Y MATERIALES CONEXOS.
ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO POR OPTOMETRAS EN CONSULTA PRIVADA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: GONZALEZ SUAREZ Calle: AV. ISABEL LA CATOLICA Número: S/N Intersección: LUIS CORDERO Referencia: TRAS EL SWISSOTEL, PLANTA BAJA, LOCAL 4 Edificio: CYEDE Telefono Trabajo: 022565546 Email: sanchez73@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 16/10/2013

NOMBRE COMERCIAL: SPECTRUM OPTICA **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE EQUIPO OPTICO Y MATERIALES CONEXOS.
ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO POR OPTOMETRAS EN CONSULTA PRIVADA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: NUÑO DE VALDERRAMA Número: S/N Intersección: MARIANA DE JESUS Referencia: FRENTE AL HOSPITAL METROPOLITANO Telefono Trabajo: 022565546 Fax: 022565546 Celular: 0989405383 Email: sandra.ecolen@gmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 26/07/2010

NOMBRE COMERCIAL: SPECTRUM OPTICA **FEC. CIERRE:** 12/10/2011

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE EQUIPO OPTICO Y MATERIALES CONEXOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Barrio: TAMBOLLACTA Calle: QUITUMBE ÑAN Número: S/N Intersección: RAFEL MORAN VALVERDE Referencia: DIAGONAL AL CONCESIONARIO CHEVROLET Edificio: QUICENTRO SUR Piso: 2 Oficina: P1-015 Celular: 0996271070

03 DIC 2014

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AXMP050913 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. INTEROCEANICA **Fecha y hora:** 03/12/2014 14:35:30

0007

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791944577001

RAZON SOCIAL: SANCHEZ & GUTIERREZ ASOCIADOS CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: SPECTRUM OPTICA

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: SANCHEZ GARCIA SANDRA ESPERANZA

CONTADOR: HEREDIA MINANGO NORMA CECILIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	26/07/2004	**FEC. CONSTITUCION:**	26/07/2004
FEC. INSCRIPCION:	30/07/2004	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	03/12/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR DE EQUIPO OPTICOS Y MATERIALES CONEXOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: GONZALEZ SUAREZ Calle: AV. ISABEL LA CATOLICA Número: S/N Intersección: LUIS CORDERO Edificio: CYEDE Referencia ubicación: TRAS EL SWISSOTEL, PLANTA BAJA, LOCAL 4 Telefono Trabajo: 022565546 Email: sanchez73@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 003	**ABIERTOS:**	2
JURISDICCION:	\ ZONA 9\ PICHINCHA	**CERRADOS:**	1

Notaría 40 Quito Ecuador

03 DIC 2014

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Dra. Paola Andrade Torres

Usuario: AXMP050913 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. INTEROCEANICA **Fecha y hora:** 03/12/2014 14:35:30

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
CERTIFICADO DE ESTABLECIMIENTOS
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país

NUMERO RUC: 1791944577001

RAZON SOCIAL:SANCHEZ & GUTIERREZ ASOCIADOS CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 0003

NOMBRE COMERCIAL:	SPECTRUM OPTICA	***FEC. INICIO ACTIVIDAD:***	16/10/2013
SITUACION DEL ESTABLECIMIENTO:	ABIERTO	***FEC. INSCRIPCION:***	16/10/2013
TIPO DE ESTABLECIMIENTO:	LOCAL COMERCIAL	***FEC. ACTUALIZACION:***	16/10/2013

ACTIVIDADES ECONOMICAS

VENTA AL POR MENOR DE EQUIPO OPTICO Y MATERIALES CONEXOS.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: NUÑO DE VALDERRAMA
Número: S/N Intersección: MARIANA DE JESUS Telefono Trabajo: 022565546 Fax: 022565546
Celular: 0989405383 Email: sandra.ecolen@gmail.com

15 OCT 2013

Usuario

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: HEWG031012 **Lugar de emisión:** QUITO/AV.A INTEROCEÁNICA Y GASPAR **Fecha y hora:** 16/10/2013 01:10:44

RAZON: Es compulsa de la copia que en foja (s) me fue presentada
Quito a, 31 DIC. 2014

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA

Notaría Trigésima Séptima

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARÍA 37
Quito - Ecuador
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA:

SANDRA CATALINA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

A FAVOR DE:

SANDRA ESPERANZA SANCHEZ GARCIA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

L.M.S.

ESCRITURA NÚMERO: 2013 – 17 – 01 – 37 P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí, Doctora PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, comparece la señora **SANDRA CATALINA GUTIERREZ GONZALEZ**, por sus propios y personales derechos. La compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Calgary de Canadá, de paso por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, porque me ha presentado sus respectivos documentos identidad cuyas copias debidamente certificadas se

Notaria 40
Quito Ecuador
Dra. Paola Andrade Torres

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito- Ecuador

agregan a la presente; y, me pide, que eleve a escritura pública la minuta que me entrega y cuyo texto transcribo literariamente a continuación: "**SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Púbicas a su cargo, sírvase autorizar una de poder especial que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura, la señora Sandra Catalina Gutiérrez González, por sus propios y personales derechos, a la que en adelante se podrá denominar como "La Mandante" o "La Poderdante". La compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de ocupación ejecutiva de empresas, legalmente capaz para contratar y obligarse, domiciliado en la ciudad de Calgary de Canadá, de paso por esta ciudad de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: La señora Sandra Catalina Gutiérrez González es socia de la compañía SÁNCHEZ & GUTIÉRREZ ASOCIADOS CÍA. LTDA. en la cual es titular de ciento setenta y dos participaciones. Para el cabal ejercicio de sus derechos como socia de dicha compañía ha considerado necesario designar una apoderada que la representa ante la sociedad, en la forma y con las atribuciones que constan en la presente escritura pública. TERCERA.- PODER ESPECIAL: Con los antecedentes expuestos, la señora Sandra Catalina Gutiérrez González, confiere poder especial, a favor de la señora Sandra Esperanza Sánchez García, a quien designa como su Apoderada Especial, para que en ejercicio de dicho poder, la represente ante la Compañía SÁNCHEZ & GUTIÉRREZ ASOCIADOS CÍA. LTDA. de la cual la mandante es socia. En ejercicio de este poder la Apoderada podrá comparecer y asistir a las Juntas Generales de Socios de la compañía, participar en las deliberaciones, tomar las decisiones que considere más convenientes para los intereses de la mandante y emitir su voto y, en general, queda investida de todas la atribuciones que sean necesarias para que pueda ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones que como socia de la compañía SÁNCHEZ & GUTIÉRREZ ASOCIADOS CÍA. LTDA. le

0009

corresponden a la Poderdante. **CUARTA.- DELEGACION:** La Mandataria no podrá delegar este poder, ni en todo ni en parte, a ninguna persona. Usted señora Notaria se servirá agregar la demás formalidades de estilo necesarias para la completa validez y eficacia de este instrumento público. HASTA AQUI LA MINUTA, que se halla firmada por el Doctor Xavier Troya Andrade, con matrícula profesional número cuatro mil treinta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que fue a la compareciente, íntegramente, se ratifica en todo su contenido, para constancia firma conmigo la Notaria, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-

Catalina Gutierrez G.

SRA. SANDRA CATALINA GUTIERREZ GONZALEZ

C.C. 172046392-4

C.V.

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaria 40 Quito Ecuador

Dra. Paola Andrade Torres

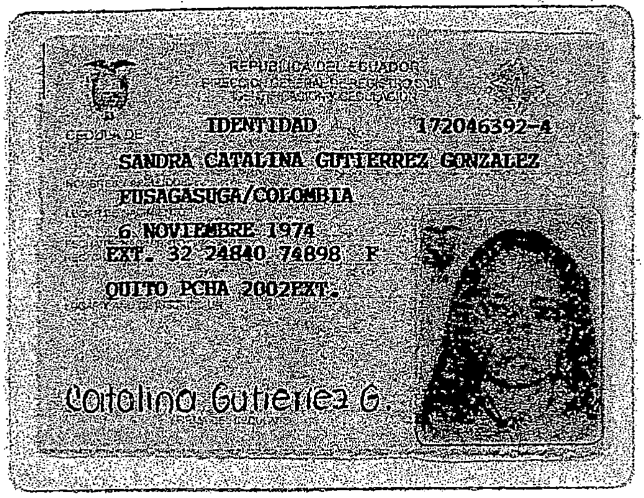

REPÚBLICA DEL ECUADOR

IDENTIDAD 172046392-4

SANDRA CATALINA GUTIERREZ GONZALEZ

FUSAGASUGA/COLOMBIA

6 NOVIEMBRE 1974

EXT. 32 24840 74898 F

QUITO PCHA 2002EXT.

Catalina Gutierrez G.

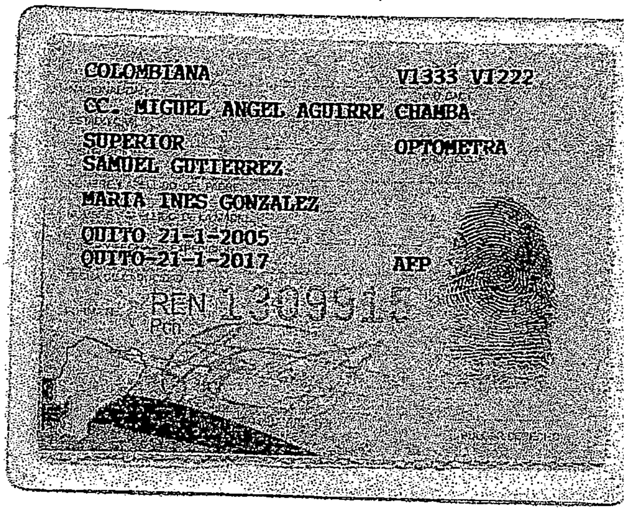

COLOMBIANA V1333 V1222

CC. MIGUEL ANGEL AGUIRRE CHAMBA

SUPERIOR OPTOMETRA

SAMUEL GUTIERREZ

MARIA INES GONZALEZ

QUITO 21-1-2005

QUITO 21-1-2017 AFP

REN 1309915

Catalina Gutierrez G

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2014-17-01-37-D

FACTURA N°

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en ...... foja(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 18 JUL 2014

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Trigésima Séptima

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARÍA 37
Quito - Ecuador
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL OTORGADA POR SANDRA CATALINA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, A FAVOR DE SANDRA ESPERANZA SÁNCHEZ GARCIA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, DIECIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE.-

LA NOTARIA.-

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Notaria 40
Quito Ecuador
ra. Paola Andrade Torres

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito- Ecuador

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**; firmada y sellada en Quito, a los treinta y un días del mes de Diciembre del año dos mil catorce.-

Notaria 40
Quito Ecuador

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES.
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO.

Dra. Paola Andrade Torres

NOTARIA 40 QUITO

Dirección Nacional de R
Registro

Registro Mercantil de Quito

0011

TRÁMITE NÚMERO: 1222

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	876
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	136
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1718708579	SANCHEZ GARCIA SANDRA ESPERANZA	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	31/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SANCHEZ & GUTIERREZ ASOCIADOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor

7

№ 1013524

Cuantía	45100,00
Capital	45500,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1897 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 16 DE JULIO DEL 2004..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 1013523